III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22935

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 80.º Curso sobre la Unión Europea.

Se anuncia la celebración del «80.º Curso sobre la Unión Europea» del Ministerio de Asuntos Exteriores. Será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Evolución, estructura, funcionamiento, competencias, actividades internas e internacionales en el ámbito político, jurídico, económico y social de la Unión Europea, así como el papel de España en la misma. (Ver Programa completo en Internet): www.mae.es (Ministerio/organismosdependientes/Escuela Diplomática/otros cursos).

Celebración: Del 26 de enero al 26 de marzo de 2004, de lunes a jueves y de 17 a 20 horas en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Unión Europea y tener conocimiento suficiente del idioma inglés o francés.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motiva. Deberá adjuntarse currículum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no se posee experiencia profesional); y una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 9 de enero de 2004 en la Secretaría de los «Cursos sobre la Unión Europea», Escuela Diplomática. Paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, se atendrá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos Cursos.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE HACIENDA

22936

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 18 de diciembre de 2003.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2003 a

las 21 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de 3 euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

_	Euros
$Premio\ especial$	
1 Premio especial de 1.170.000 euros, para una sola	
fracción de uno de los billetes agraciados con el	
premio primero	1.170.000
Premios por serie	
1 De 300.000 euros (una extracción de 5 cifras)	300.000
1 De 60.000 euros (una extracción de 5 cifras)	60.000
40 De 750 euros (cuatro extracciones de 4 cifras)	30.000
1.100 De 150 euros (once extracciones de 3 cifras) $\ldots\ldots\ldots$	165.000
3.000 De 60 euros (tres extracciones de 2 cifras) $$	180.000
2 Aproximaciones de 7.800 euros cada una, para los	
números anterior y posterior al del que obtenga	
el premio primero	15.600
2 Aproximaciones de 4.365 euros cada una para los	
números anterior y posterior al del que obtenga	0.700
el premio segundo	8.730
restantes de la centena del premio primero	29.700
99 Premios de 300 euros cada uno, para los 99 números	29.700
restantes de la centena del premio segundo	29.700
9 Premios de 750 euros cada uno, para los billetes	29.100
cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén	
igualmente dispuestas que las del que obtenga el	
premio primero	6.750
99 Premios de 300 euros cada uno, para los billetes	000
cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igual-	
mente dispuestas que las del que obtenga el premio	
primero	29.700
999 Premios de 150 euros cada uno, para los billetes	
cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igual-	
mente dispuestas que las del que obtenga el premio	
primero	149.850
9.999 Reintegros de 30 euros cada uno, para los billetes	
cuya última cifra sea igual a la del que obtenga	
el premio primero	299.970
10.000 Reintegros de 30 euros cada uno, para los billetes	
cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en	200,000
la primera extracción especial de una cifra	300.000
10.000 Reintegros de 30 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en	
la segunda extracción especial de una cifra	300.000
	900.000
35.450	1.905.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.